



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Comerciales

Parral, 25 de agosto de 2017

DECRETO EXENTO N° 5503

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE PANADERIA.-

a nombre de PEDRO MARIO

PALMA GAJARDO

RUT. [REDACTED] ubicado en POLL. A. MENDEZ CALLE GERONIMO
NUÑEZ N° 40

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Ande, transcribese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 " POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
 SECRETARIA
 FELIPE CORVALAN PUNTES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 *
 XAVIER DAMINO HERNANDEZ
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA